



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00903665- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado por la agente Claudia Elisa Maldonado, Leg 52554 de pase del Departamento de Informática al Departamento Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2023-28-E-UNC-DEC#FP Claudia Maldonado fue designada por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes en un cargo 3667/5B en el Departamento Informática de esta Facultad.

Que por RD-2023-1793-E-UNC-DEC#FP Mauricio Aristidis Groisman fue designado a partir del 1 de noviembre de 2023, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes en un cargo categoría 3667/1 para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, dejando de esta forma vacante un cargo de categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de personal de apoyo de Servicios Generales en el Departamento Servicios Generales de esta Facultad.

Que en orden #5 y orden #6 del expediente, la Jefa del Departamento Informática y la Prosecretaria de Tecnología Educativa y Educación a Distancia, respectivamente, prestan conformidad al pase solicitado.

Que consultado Pablo Franco, agente a cargo del Departamento Servicios Generales en orden #8 toma conocimiento y presta su acuerdo para la prosecución del trámite.

Que la agente Maldonado revistió varios años en el Departamento Servicios Generales de esta Facultad y posee experiencia en las tareas que allí se realizan.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado y disponer que a partir del 1 de noviembre de 2023 la agente Claudia Elisa Maldonado DNI 27.188.825 Leg 52554 pase a cumplir funciones en el cargo vacante 3667/2 (con funciones de Personal de apoyo de Servicios Generales) en el Departamento Servicios Generales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta a Claudia Maldonado en el Departamento Servicios Generales, quedará vacante un cargo de categoría 7, Técnico (5B) en el Departamento Informática de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar